

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2025-1
	Consecutivo	PAA-2025
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS FISCALES Y LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA DE LA OFICINA DE HÁBITAT, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.	
Código BPIN No.	2024080010080	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Abril de 2025.	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Elias Mozo Issa	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Planeación	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	Otro: N/A.

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>Conforme el ARTICULO 2º de la Constitución Política de la República de Colombia "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". Así como en su Artículo 51, que en letra dice "Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda".</p> <p>La invasión a la propiedad es un fenómeno que ha propiciado la conformación de asentamientos humanos de forma irregular, lo que ha generado a lo largo de los últimos años, una problemática que ha obligado al Estado a intervenir para corregir los efectos de un proceso de urbanizaciones sin planificación. El impacto que ha producido este fenómeno en la ciudad ha sido de proporciones gigantescas, generando el crecimiento de la informalidad de la propiedad, al mismo tiempo que se ha cercenado en gran parte el proceso de legalidad, que marca sobre la ciudad huellas determinantes en sus habitantes. El Distrito de Barranquilla ha enfrentado procesos de invasión iniciados desde los años 70, con un aumento drástico en la década de los 90, caracterizados por la consolidación de grandes barrios subnormales, como consecuencia del aumento del déficit cuantitativo de vivienda, de las migraciones de las poblaciones menores hacia la ciudad en busca del mejoramiento de sus condiciones</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>económicas y como resultado de la violencia que lleva a la población a desplazarse a otros territorios.</p> <p>Esa situación, llevó a la población a ubicarse en terrenos que no eran de su propiedad, en zonas no aptas para el desarrollo de urbanizaciones, sin contar con autorizaciones de las entidades competentes, ni con las redes de servicios públicos, infraestructura vial y espacio público, dando paso a un acelerado crecimiento urbano, que se puede calificar como desordenado, fomentando la creación de barrios de invasión en diferentes localidades como: Sur-occidente, Sur-orienté y Metropolitana de la ciudad. Para darle solución al problema, el Distrito ha impulsado diversos proyectos para proveer a estos barrios de todos los servicios que requieren. Una de las prioridades para corregir este fenómeno, es la TITULACIÓN DE PREDIOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, en tanto que este proceso busca legalizar la ocupación antes descrita. El Distrito de Barranquilla al igual que muchas otras entidades territoriales ha enfrentado procesos de invasión que traen como consecuencia del aumento del déficit de vivienda, de las migraciones de las poblaciones menores hacia la ciudad en busca del mejoramiento de sus condiciones económicas y como resultado de la violencia que lleva a la población a desplazarse a otros territorios. Para darle solución al problema, el Distrito ha impulsado diversos programas para proveer a estos barrios de todos los servicios que requieren. Una de las prioridades para corregir este fenómeno, es la Titulación de Predios, en tanto que este proceso busca formalizar la titularidad de la propiedad del bien fiscal ocupado bajo las condiciones indicadas.</p> <p>Con la creación de la Oficina Hábitat se fortaleció el programa de Titulación de Predios Fiscales, creándose un inventario de predios de propiedad del Distrito robusto, que le ha permitido atender a varios asentamientos situados en las diferentes localidades del Distrito de Barranquilla. En virtud de lo anterior, la Alcaldía Distrital de Barranquilla a través de la Oficina de Hábitat adscrita a la Secretaría de Planeación Distrital, se vincula a los programas establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, aplicando el mecanismo de Cesión a Título Gratuito, como estrategia que permite integrar directrices, lineamientos y acciones en aspectos encaminado a solucionar el saneamiento de la propiedad a los hogares que ocupan predios fiscales, para que adquieran el título de propiedad, y con el objeto en cuanto a los beneficiarios a cambiar su calidad de ocupantes a propietarios activos, otorgándoles facilidades para el acceso a créditos; y en cuanto al Distrito a el incremento de la base del impuesto predial, la contribución por valorización y la incorporación de nuevos predios al sistema catastral.</p> <p>La vivienda digna es un derecho fundamental para todas las personas y un factor determinante en la calidad de vida y en la construcción de ciudad como tejido social. Más allá de la vivienda en sí, el objetivo es alcanzar un Hábitat Digno que considere el conjunto de factores que impactan las condiciones de vida de las familias, el cual requiere una intervención integral desde la política pública. La Política de Vivienda del Distrito de Barranquilla guarda estrecha relación con dos de las cinco grandes transformaciones en las que se enfoca el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, como lo son ODS11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles” y ODS13 “Acción por el Clima”.</p> <p>El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, en su Plan de Desarrollo Distrital “Barranquilla A Otro Nivel 2024 – 2027”, contempla en su ARTÍCULO 11. COMPONENTE: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, se orienta hacia la ejecución de programas y proyectos que aborden de manera integral la problemática habitacional y territorial de las comunidades. En este sentido, se busca no solo facilitar el acceso a soluciones de vivienda digna, sino también garantizar que estas estén adecuadamente conectadas a los servicios públicos domiciliarios esenciales, como agua potable, energía eléctrica, saneamiento básico, entre otros. Así mismo, continuar con la titulación de predios, para beneficiar principalmente a los hogares en situación de pobreza,</p>
--	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>vulnerabilidad social y precariedad de hábitat. Con este propósito, se implementarán diversas acciones dentro del marco del programa 11.1. Vivienda y Hábitat, diseñado para abordar las necesidades de la población barranquillera en términos de un hábitat digno y adecuado. Su enfoque principal radica en garantizar el acceso a viviendas que cumplan con los estándares mínimos habitables, priorizando la calidad de vida de los habitantes. Además, el programa se compromete a mejorar las condiciones de las viviendas existentes y a facilitar la obtención de la titularidad de la propiedad para los beneficiarios., específicamente el Proyecto 11.1.2. TITULACIÓN DE PREDIOS FISCALES EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE ORIGEN INFORMAL, que busca el saneamiento de predios fiscales ocupados ilegalmente con mejoras de destinación económica habitacional y/o diferente a la habitacional, con el cual se formalizará la titularidad de la propiedad a nuestros ciudadanos que se encuentren en calidad de ocupantes.</p> <p>Este proyecto tiene como objetivo brindar a los ocupantes de asentamientos humanos la oportunidad de adquirir el título de propiedad de sus viviendas. Este logro representa un avance significativo en la mejora de la calidad de vida de las familias, al brindarles la seguridad y tranquilidad de tener un techo propio y la posibilidad de acceder a servicios públicos de mejor calidad.</p> <p>La obtención del título de propiedad de sus viviendas les garantizará a las familias la seguridad jurídica que nadie podrá desalojarlos. Además, al obtener la titularidad, los residentes podrán acceder a mecanismos legales para defender sus derechos como propietarios, así como beneficiarse económicamente, dado que su vivienda se convertirá en un activo con valor legal que podrán vender o alquilar a un precio más elevado. La Secretaría Distrital de Planeación tiene como función dirigir y coordinar el desarrollo de los planes, programas y estrategias de los organismos y entidades que deban adoptarse en el Distrito, para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado. Así mismo, el Plan de Desarrollo “Barranquilla a otro Nivel” 2024-2027, incorpora ejes temáticos, dentro de los cuales se establecen proyectos de impacto social y urbano que coadyuvan en la consecución de los objetivos del nuevo modelo de ciudad que tienen por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del distrito, conjuntamente con los demás sectores.</p> <p>En tal sentido, se desprenden las funciones Primarias de acuerdo con el Decreto Acordal No.0801 de 2020: “Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del distrito especial”, corresponde a la Secretaría Distrital de Planeación entre sus funciones las siguientes:</p> <p>Funciones primarias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dirigir y coordinar el desarrollo de los planes, programas y estrategias de los organismos y entidades que deban adoptarse en el Distrito, para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado. 2. Dirigir y optimizar la utilización de las herramientas tecnológicas y conceptuales para la adecuada gestión del proceso de direccionamiento estratégico de la entidad. 3. Dirigir y coordinar la implementación y mantenimiento del Modelo Integrado de Gestión – MIPG en la Administración Central Distrital, para canalizar la gestión de las políticas de
--	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>desempeño institucional y las metas del gobierno, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente.</p> <ol style="list-style-type: none"> Dirigir el seguimiento y la evaluación de gestión y resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, y en general de todos los procesos de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente y la generación de los informes de gestión y resultado necesarios para la rendición de cuentas. Dirigir, coordinar y fortalecer la evaluación y el diagnóstico socioeconómico de programas y proyectos para la medición de sus impactos y efectividad social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Coordinar y liderar la gestión de información, el conocimiento y las iniciativas de innovación social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el objetivo de mejorar la planeación institucional, la planeación urbana, las políticas públicas, la solución de problemáticas de ciudad y la prestación de servicios a cargo del Distrito. <p>Así mismo, el artículo 82 del Decreto Acordal N0.0801 de 2020: “Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”, establece las siguientes funciones a la Oficina de Hábitat:</p> <p>Funciones primarias:</p> <ol style="list-style-type: none"> Implementar, coordinar y ejecutar la adopción y aplicación de los instrumentos normativos de la política de vivienda, ordenamiento territorial y desarrollo urbano en lo de su competencia, ejecutando proyectos y programas de los planes de desarrollo y demás mecanismos que orienten la gestión distrital. Ejecutar el acompañamiento social en aspectos relacionados con temas de convivencia y el cuidado de las unidades privadas y áreas comunes, de los proyectos de vivienda de interés prioritario de conformidad con el marco normativo vigente. Establecer y coordinar estrategias con las entidades del sector, que desarrollen funciones relacionadas con la política de vivienda y financiación de vivienda, ordenamiento y desarrollo urbano, territorial y rural, en cumplimiento de la misión institucional. <p>Funciones secundarias:</p> <ol style="list-style-type: none"> Diseñar e implementar con el apoyo del gobierno nacional, el Sistema de Información Habitacional y ejecutar el mejoramiento integral de la vivienda y su entorno, a partir de la titulación de predios y legalización de barrios. Promover la adquisición de suelos urbanos, aptos para el desarrollo de Vivienda de Interés Social, y la dotación de infraestructura y equipamiento comunitario, de manera armónica con lo definido en el Plan de Desarrollo. Promover y facilitar la localización, formalización y titulación de predios distritales ocupados, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.
--	---

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>4. Coordinar con la Oficina de Planeación Territorial el diseño del programa de Mejoramiento Integral de Barrios y los procedimientos de legalización de desarrollos de origen informal, en el marco de sus competencias.</p> <p>5. Direccionar, promover y formular los mejoramientos de vivienda, tanto con recursos de la nación como distritales. Impulsar los proyectos de vivienda VIP y VIS en las diferentes modalidades acorde con los programas del gobierno, a través de la Vitrina Inmobiliaria. Participar en la construcción y ejecución de la política de vivienda de interés social rural, en coordinación con las políticas del gobierno nacional.</p> <p>6. Dirigir la elaboración de los estudios de informes sobre el desarrollo de las políticas, planes, programas y proyectos en materia habitacional, que conduzca al desarrollo del Distrito.</p> <p>7. Coordinar el acompañamiento social a los hogares de los proyectos de vivienda de interés prioritario en especie, fortaleciéndolos con las ofertas del Distrito.</p> <p>Hay que destacar que la Oficina de Hábitat conforma su equipo profesional especializado en el tema para la correcta ejecución de las necesidades planteadas en su estructura funcional, sin embargo, a pesar de contar con el recurso, se requiere de un equipo técnico que asesore el proyecto de titulación de predios fiscales y legalización urbanística de la Oficina de Hábitat, adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación, tendientes al cumplimiento de las funciones primarias antes mencionadas y de las metas propuestas, y que, tratándose del desarrollo de servicios asociados a un proyecto de inversión que se ejecuta en la vigencia fiscal, el plazo a establecer guarda coherencia con las metas establecidas; por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Barranquilla A Otro Nivel", se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales a un grupo de personas naturales en la Oficina de Hábitat en las diferentes actividades profesionales técnicas del proyecto de titulación de predios fiscales en los asentamientos humanos de origen informal, y legalización urbanística, de la oficina de Hábitat que se lleven a cabo y requieren ser suscritos por término de la vigencia fiscal presente. En consecuencia, se hace necesario celebrar los contratos de prestación de servicios profesionales en los términos y por el plazo solicitado.</p>						
2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS FISCALES Y LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA DE LA OFICINA DE HÁBITAT, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="570 1556 1442 1661"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de persona temporal</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Servicios de persona temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	80111600	Servicios de persona temporal					

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	<p>Se requiere contratar la prestación de servicios de un grupo idóneo de profesionales para asesorar a la Oficina de Hábitat, adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación en la búsqueda del desarrollo de cada una de las actividades necesarias para llevar a cabo la realización del proyecto: TITULACIÓN DE PREDIOS, requiriéndose la contratación de:</p> <table border="1" data-bbox="641 464 1291 974"> <thead> <tr> <th>Perfil</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>Abogado(a)</td><td>4</td></tr> <tr><td>Administrador(a) de Empresas</td><td>1</td></tr> <tr><td>Arquitecto (a)</td><td>3</td></tr> <tr><td>Contador (a)</td><td>2</td></tr> <tr><td>Ingeniero(a) de sistemas</td><td>1</td></tr> <tr><td>Ingeniero(a) Civil</td><td>2</td></tr> <tr><td>Ingeniero(a) Industrial</td><td>2</td></tr> <tr><td>Licenciado(a) Educación Prescolar</td><td>1</td></tr> <tr><td>Licenciado(a) en Recreación y Deporte</td><td>1</td></tr> <tr><td>Profesional en negocios internacionales</td><td>1</td></tr> <tr><td>Psicólogo(a)</td><td>2</td></tr> </tbody> </table>	Perfil	Cantidad	Abogado(a)	4	Administrador(a) de Empresas	1	Arquitecto (a)	3	Contador (a)	2	Ingeniero(a) de sistemas	1	Ingeniero(a) Civil	2	Ingeniero(a) Industrial	2	Licenciado(a) Educación Prescolar	1	Licenciado(a) en Recreación y Deporte	1	Profesional en negocios internacionales	1	Psicólogo(a)	2
Perfil	Cantidad																								
Abogado(a)	4																								
Administrador(a) de Empresas	1																								
Arquitecto (a)	3																								
Contador (a)	2																								
Ingeniero(a) de sistemas	1																								
Ingeniero(a) Civil	2																								
Ingeniero(a) Industrial	2																								
Licenciado(a) Educación Prescolar	1																								
Licenciado(a) en Recreación y Deporte	1																								
Profesional en negocios internacionales	1																								
Psicólogo(a)	2																								
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	<p>N/A</p>																								
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	<p>N/A</p>																								
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA																									
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico. 2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 																								

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda 4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP. 6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaria Distrital de Planeación. 9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito 13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. 14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital. <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</p> <p>Ver cuadro anexo - Contratistas</p>
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<p>EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato. 3. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. 5. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>Conforme a lo señalado en el artículo 2 numeral 4 Literal h) de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9. contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	El presente se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor total de la contratación corresponde a la suma de TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$395.746.556) NO RESPONSABLES DE IVA, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el análisis del sector.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th><th>Capítulo/Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>2.3.2.02.02.008</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</td><td>06</td><td>ICLD</td><td>\$395.746.556</td></tr> <tr> <td colspan="5">TOTAL</td><td>\$395.746.556</td></tr> </tbody> </table> <p> Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico. Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos. Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar. </p>	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	06	ICLD	\$395.746.556	TOTAL					\$395.746.556
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	06	ICLD	\$395.746.556														
TOTAL					\$395.746.556														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Número:</td><td>202501130</td></tr> <tr> <td>Valor:</td><td>\$395.746.556</td></tr> <tr> <td>Autorizados por</td><td>Oficina de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda</td></tr> </tbody> </table>	Número:	202501130	Valor:	\$395.746.556	Autorizados por	Oficina de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda												
Número:	202501130																		
Valor:	\$395.746.556																		
Autorizados por	Oficina de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda																		
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Formación, experiencia e idoneidad del contratista en las actividades a desarrollar 																		
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	Ver cuadro anexo - Contratistas																		
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE																			
<p>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</p> <p>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>																			
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ol style="list-style-type: none"> Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA, y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades. Copia de Cedula de Ciudadanía. 																		

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días. 4. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). 5. Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP, con aprobación de la Secretaría solicitante. 6. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. 7. Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (En los casos exigidos por la Ley) 8. Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (En caso de que aplique) 9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión (En el caso que aplique). 10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. 11. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 12. Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. 13. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. 14. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. 15. Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. 16. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM. 17. Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. 18. Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). 19. Certificación Bancaria. <p>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>
3.6.1.2 Experiencia	Ver Anexo - Contratistas
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos artículo 2.2.2.1.1.2., artículo 2.2.1.1.1.6.1., artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo - Matriz de Riesgos</p>
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>ciento (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.</p> <p>Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.</p>
3.9. Interventoría o Supervisión:	Ver Anexo - Contratistas
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Ver Anexo – Contratistas.
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	Diana Ma. Miguel Mantilla Parra
CARGO:	Secretaría Distrital de Planeación
Proyectó:	Elias Mozo Issa
Reviso:	Orlenys Milena Díaz Pertuz

Anexo contratistas

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR	PLAZO
1	Abogado(a) con experiencia general mínima de dieciocho (18) meses en entidades públicas y/o privadas.	<ol style="list-style-type: none"> Brindar asesoramiento legal especializado sobre los procedimientos, requisitos, regulaciones, conceptos, opiniones legales y/o sugerencias verbales o escritas que le sean requeridas referidas al proyecto de titulación de predios. Asesorar en los trámites y desarrollo de los asuntos de carácter jurídico en materia de proyecto de titulación de predios fiscales y legalización urbanística de la oficina de hábitat que le sean asignados por el supervisor. Asesorar a los usuarios que requieran información sobre temas del programa de titulación de predios fiscales adelantados por el Distrito de Barranquilla. Proyectar y revisar respuestas a derechos de petición, así como actos administrativos que se deriven del programa de titulación de predios fiscales adelantado por el Distrito de Barranquilla y demás documentos que le sean asignados por el supervisor. Asesorar en la proyección y revisión de respuestas a peticiones y solicitudes de la comunidad referentes al proyecto de titulación de predios. Asesorar a la Oficina de Hábitat en el seguimiento a la ejecución y el desarrollo de los proyectos de vivienda que adelante el Distrito de Barranquilla, relacionados con el objeto contractual. Preparar los informes y demás documentos que le sean solicitados por el supervisor, y que se relacionen con el objeto contractual. Atender los asuntos que le sean asignados por el supervisor del contrato y que se encuentren referidos al objeto contractual y las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación. 	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/L (\$21.000.000).	La forma de pago será la siguiente: Un primer pago a treinta (30) de abril por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.800.000) y un último pago a treinta (30) de septiembre de 2025 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.800.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	KARLA TORRES IBARRA C.C. 22.655.357 Cargo: Profesional Universitario Dependencia: Secretaría Distrital de Planeación – Oficina Hábitat	Treinta (30) de septiembre de 2025.

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR	PLAZO
1	Abogado(a) con experiencia general mínima de dieciocho (18) meses en entidades públicas y/o privadas.	<ol style="list-style-type: none"> Brindar asesoramiento legal especializado sobre los procedimientos, requisitos, regulaciones, conceptos, opiniones legales y/o sugerencias verbales o escritas que le sean requeridas referidas al proyecto de titulación de predios. Asesorar en los trámites y desarrollo de los asuntos de carácter jurídico en materia de proyecto de titulación de predios fiscales y legalización urbanística de la oficina de hábitat que le sean asignados por el supervisor. Asesorar a los usuarios que requieran información sobre temas del programa de titulación de predios fiscales adelantados por el Distrito de Barranquilla. Proyectar y revisar respuestas a derechos de petición, así como actos administrativos que se deriven del programa de titulación de predios fiscales adelantado por el Distrito de Barranquilla y demás documentos que le sean asignados por el supervisor. Asesorar en la proyección y revisión de respuestas a peticiones y solicitudes de la comunidad referentes al proyecto de titulación de predios. Asesorar a la Oficina de Hábitat en el seguimiento a la ejecución y el desarrollo de los proyectos de 	VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/L (\$21.000.000).	<p>La forma de pago será la siguiente:</p> <p>Un primer pago a treinta (30) de abril por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.800.000) y un último pago a treinta (30) de septiembre de 2025 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.800.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya</p>	<p>KARLA TORRES IBARRA</p> <p>C.C. 22.655.357</p> <p>Cargo: Profesional Universitario</p> <p>Dependencia: Secretaría de Planeación – Oficina Hábitat.</p>	Treinta (30) de septiembre de 2025.

Anexo contratistas

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR	PLAZO
		<p>vivienda que adelante el Distrito de Barranquilla, relacionados con el objeto contractual.</p> <p>7. Preparar los informes y demás documentos que le sean solicitados por el supervisor, y que se relacionen con el objeto contractual.</p> <p>8. Atender los asuntos que le sean asignados por el supervisor del contrato y que se encuentren referidos al objeto contractual y las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación.</p>		<p>lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.</p>		

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR	PLAZO
1	Abogado(a) con experiencia general mínima de once (11) meses en entidades públicas y/o privadas.	<ol style="list-style-type: none"> Brindar asesoramiento legal especializado sobre los procedimientos, requisitos, regulaciones, conceptos, opiniones legales y/o sugerencias verbales o escritas que le sean requeridas referidas al proyecto de titulación de predios. Asesorar en los trámites y desarrollo de los asuntos de carácter jurídico en materia de proyecto de titulación de predios fiscales y legalización urbanística de la oficina de hábitat que le sean asignados por el supervisor. Asesorar a los usuarios que requieran información sobre temas del programa de titulación de predios fiscales adelantados por el Distrito de Barranquilla. Proyectar y revisar respuestas a derechos de petición, así como actos administrativos que se deriven del programa de titulación de predios fiscales adelantado por el Distrito de Barranquilla y demás documentos que le sean asignados por el supervisor. Asesorar en la proyección y revisión de respuestas a peticiones y solicitudes de la comunidad referentes al proyecto de titulación de predios. Asesorar a la Oficina de Hábitat en el 	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$11.200.000).	La forma de pago será la siguiente: Un primer pago a treinta (30) de abril por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000), dos (02) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$3.233.000) y un último pago a treinta y uno (31) de julio de 2025 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$3.234.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales),	KARLA TORRES IBARRA C.C. 22.655.357 Cargo: Profesional Universitario Dependencia: Secretaría de Planeación – Oficina Hábitat.	Treinta y uno (31) de julio de 2025.

Anexo contratistas

		<p>seguimiento a la ejecución y el desarrollo de los proyectos de vivienda que adelante el Distrito de Barranquilla, relacionados con el objeto contractual.</p> <p>7. Preparar los informes y demás documentos que le sean solicitados por el supervisor, y que se relacionen con el objeto contractual.</p> <p>8. Atender los asuntos que le sean asignados por el supervisor del contrato y que se encuentren referidos al objeto contractual y las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación</p>		<p>presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC."</p>		
1	<p>Abogado(a) con experiencia general en entidades públicas o privada de veinte (20) meses.</p>	<p>1. Realizar el control de calidad de los expedientes e informes técnicos recolectados en campo por los reconocedores en el proceso de socialización y reconocimiento predial.</p> <p>2. Revisión jurídica de expedientes de los predios aptos para incluir en el proyecto de titulación de predios de la Oficina.</p> <p>3. Atención a los usuarios y/o funcionarios de la oficina, con relación al tema de novedades, del proyecto de Titulación de Predios Fiscales.</p> <p>4. Servir de enlace entre la oficina de Hábitat y la Secretaría Jurídica para el proceso de subsanaciones de expedientes cargados en el aplicativo "Mi Título".</p> <p>5. Asistir a las capacitaciones, jornadas y eventos programados por la Oficina de Hábitat.</p> <p>6. Asesorar a los funcionarios vinculados al proyecto de titulación de predios de la Oficina de Hábitat cuando sea necesario en asuntos jurídicos,</p>	<p>VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$27.000.000).</p>	<p>La forma de pago será la siguiente:</p> <p>Un primer pago a treinta (30) de abril por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.700.000) y un último pago a treinta (30) de septiembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.700.000). Cada pago debe estar precedido por la</p>	<p>KARLA TORRES IBARRA C.C. 22.655.357 Cargo: Profesional Universitario Dependencia: Secretaría de Planeación – Oficina Hábitat..</p>	<p>Treinta (30) de septiembre de 2025.</p>

Anexo contratistas

		operativos y administrativos. 7. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación.		presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC."		
1	Administrador(a) de empresas con experiencia general mínima de dieciocho (18) meses en entidades públicas y/o privadas.	<ol style="list-style-type: none"> Coordinar y acompañar al grupo de archivo en temas referentes a la organización de los expedientes físicos del proyecto de titulación de predios. Brindar aportes según su conocimiento profesional en actividades que se realizan a la población objetivo del proyecto de titulación de predios. Realizar seguimiento al proceso archivístico en el proyecto de titulación de predios de la Oficina de Hábitat. Llevar inventario documental de los archivos y producción documental de la Oficina de Hábitat adscrita a la Secretaria Distrital de Planeación. Asistir a las capacitaciones, jornadas y eventos programados por la oficina de Hábitat. Responder por el archivo asignado a su cargo. Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los trámites y 	VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/L (\$21.000.000).	<p>La forma de pago será la siguiente:</p> <p>Un primer pago a treinta (30) de abril por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.800.000) y un último pago a treinta (30) de septiembre de 2025 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.800.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades,</p>	INDIRA ISABEL OROZCO QUIROZ C.C. No 22.493.056 Cargo: Profesional Universitario Dependencia: Oficina de Hábitat - Secretaria Distrital de Planeación	Treinta (30) de septiembre de 2025.

Anexo contratistas

		servicios que ofrece la Oficina de Hábitat. 8. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación.		recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC."		
--	--	---	--	--	--	--

Anexo contratistas

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR	PLAZO
1.	Arquitecto (a) con experiencia general en entidades públicas o privadas de dieciocho (18) meses.	<ol style="list-style-type: none"> Realizar las visitas técnicas asignadas y entregar los respectivos informes de los predios objeto de estudio para iniciar el proyecto de titulación y de revocatorias. Así mismo, las visitas dentro de las actuaciones administrativas adelantadas en virtud de las solicitudes de revocatorias y/o correcciones de las resoluciones expedidas por el extinto Banco Inmobiliario Metropolitano BIM. Brindar atención a los funcionarios de la Oficina de Hábitat con el trámite de solicitudes escritas y verbales en atención a público sobre asuntos de su competencia, para dar respuesta a las solicitudes y consultas de la comunidad en los temas referentes titulación de predios. Asesorar técnicamente en los procesos requeridos por la Oficina de Hábitat. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la oficina. 	VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/L (\$21.000.000).	La forma de pago será la siguiente: Un primer pago a treinta (30) de abril por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.800.000) y un último pago a treinta (30) de septiembre de 2025 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.800.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC."	YENIS PAOLA MORENO BERMUDEZ C.C. 55.306.050 Cargo: Profesional Especializado Dependencia: Secretaría Distrital de Planeación – Oficina Hábitat	Treinta (30) de septiembre de 2025.

Anexo contratistas

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR	PLAZO
1	Arquitecto (a) con experiencia general en entidades públicas o privadas de treinta (30) meses.	<ol style="list-style-type: none"> Realizar las visitas técnicas asignadas y entregar los respectivos informes de los predios objeto de estudio para iniciar el proyecto de titulación y de revocatorias. Así mismo, las visitas dentro de las actuaciones administrativas adelantadas en virtud de las solicitudes de revocatorias y/o correcciones de las resoluciones expedidas por el extinto Banco Inmobiliario Metropolitano BIM. Brindar atención a los funcionarios de la Oficina de Hábitat con el trámite de solicitudes escritas y verbales en atención a público sobre asuntos de su competencia, para dar respuesta a las solicitudes y consultas de la comunidad en los temas referentes titulación de predios. Asesorar técnicamente en los procesos requeridos por la Oficina de Hábitat. Asesorar en actividades organizadas por la Oficina de Hábitat y/o la Secretaría Distrital de Planeación, en relación al proyecto de titulación de predios Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación. 	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$45.000.000).	<p>La forma de pago será la siguiente:</p> <p>Un primer pago a treinta y uno (31) de mayo por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$9.000.000), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$9.000.000) y un último pago a treinta (30) de septiembre de 2025 por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$9.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC."</p>	YENIS PAOLA MORENO BERMUDEZ C.C. 55.306.050 Cargo: Profesional Especializado Dependencia: Secretaría Distrital de Planeación – Oficina Hábitat.	Treinta (30) de septiembre de 2025.

Anexo contratistas

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR	PLAZO
1	Contador (a) publico(a) con experiencia general en entidades públicas o privadas de doce (12) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar, actualizar, organizar los expedientes referentes de los proyectos que adelanta la Oficina de Hábitat. 2. Recolectar y digitar información física, económica, ambiental, social y/o jurídica de los predios o sectores establecidos para los programas y proyectos manejados por la Oficina de Hábitat y su digitalización. 3. Brindar asesoría requerida por los usuarios, acerca de los programas, proyectos, trámites y servicios que ofrece la Oficina de Hábitat. 4. Asistir y/o apoyar capacitaciones, jornadas y eventos programados por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación. 5. Realizar visitas y elaborar informes del diagnóstico técnico de los predios potenciales para el ingreso a los programas que imparte la oficina de Hábitat, en cumplimiento de los requisitos y normas establecidas. 6. Recepcionar, verificar y archivar documentos radicados por los usuarios, velar, hacer seguimiento de los expedientes asignados y diligenciar las acciones necesarias para dicho control. 7. Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías y guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 	DIECIOCHO MILLONES PESOS M/L (\$18.000.000).	La forma de pago será la siguiente: Un primer pago a treinta (30) de abril por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.200.000) y un último pago a treinta (30) de septiembre de 2025 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC."	RAFAEL HORACIO ROSALES MONTERO C.C. 73.569.113 Cargo: Profesional Especializado Dependencia: Secretaría de Planeación Distrital – Oficina Hábitat	Treinta (30) de septiembre de 2025.

Anexo contratistas

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR	PLAZO
		<p>8. Socializar e informar a la comunidad objeto de estudio, el programa que se presentará y ejecutará en su sector.</p> <p>9. Recibir al inicio del contrato y entregar a la finalización de éste los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones.</p> <p>10. Llevar inventario documental de los archivos y producción documental de la Oficina de Hábitat.</p> <p>11. Brindar apoyo a los funcionarios de la oficina de hábitat de la secretaria Distrital de planeación cuando sea necesario en asuntos operativos y administrativos.</p> <p>12. Elaborar informes consolidados con la información recolectada y procesada acorde con los proyectos manejados por la Oficina de Hábitat.</p> <p>13. Proyectar respuestas a PQRS relacionados con los programas y proyectos manejados por la Oficina de Hábitat.</p> <p>14. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación</p>				

Anexo contratistas

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR	PLAZO
1	Contador(a) con experiencia general en entidades públicas o privadas de diecisiete (17) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar, actualizar, organizar los expedientes referentes de los proyectos que adelanta la Oficina de Hábitat. 2. Recolectar y digitar información física, económica, ambiental, social y/o jurídica de los predios o sectores establecidos para los programas y proyectos manejados por la Oficina de Hábitat y su digitalización. 3. Brindar asesoría requerida por los usuarios, acerca de los programas, proyectos, trámites y servicios que ofrece la Oficina de Hábitat. 4. Asistir y/o apoyar capacitaciones, jornadas y eventos programados por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación. 5. Realizar visitas y elaborar informes del diagnóstico técnico de los predios potenciales para el ingreso a los programas que imparte la oficina de Hábitat, en cumplimiento de los requisitos y normas establecidas. 6. Recepcionar, verificar y archivar documentos radicados por los usuarios, velar, hacer seguimiento de los expedientes asignados y diligenciar las acciones necesarias para dicho control. 7. Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías y guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$20.400.000).	<p>La forma de pago será la siguiente:</p> <p>Un primer pago a treinta (30) de abril por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.400.000), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.600.000) y un último pago a treinta (30) de septiembre de 2025 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.600.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC."</p>	RAFAEL HORACIO ROSALES MONTERO C.C. 73.569.113 Cargo: Profesional Especializado Dependencia: Secretaría de Planeación Distrital – Oficina Hábitat	Treinta (30) de septiembre de 2025.

Anexo contratistas

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR	PLAZO
		<p>8. Socializar e informar a la comunidad objeto de estudio, el programa que se presentará y ejecutará en su sector.</p> <p>9. Recibir al inicio del contrato y entregar a la finalización de éste los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones.</p> <p>10. Llevar inventario documental de los archivos y producción documental de la Oficina de Hábitat.</p> <p>11. Brindar apoyo a los funcionarios de la oficina de hábitat de la secretaria Distrital de planeación cuando sea necesario en asuntos operativos y administrativos.</p> <p>12. Elaborar informes consolidados con la información recolectada y procesada acorde con los proyectos manejados por la Oficina de Hábitat.</p> <p>13. Proyectar respuestas a PQRS relacionados con los programas y proyectos manejados por la Oficina de Hábitat.</p> <p>14. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación</p>				

Anexo contratistas

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR	PLAZO
1	Ingeniero(a) De Sistemas con experiencia general en entidades públicas o privadas de diez (10) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar, actualizar, organizar los expedientes referentes de los proyectos que adelanta la Oficina de Hábitat. 2. Recolectar y digitar información física, económica, ambiental, social y/o jurídica de los predios o sectores establecidos para los programas y proyectos manejados por la Oficina de Hábitat y su digitalización. 3. Brindar asesoría requerida por los usuarios, acerca de los programas, proyectos, trámites y servicios que ofrece la Oficina de Hábitat. 4. Asistir y/o apoyar capacitaciones, jornadas y eventos programados por la Oficina de Hábitat de la Secretaria Distrital de Planeación. 5. Realizar visitas y elaborar informes del diagnóstico técnico de los predios potenciales para el ingreso a los programas que imparte la oficina de Hábitat, en cumplimiento de los requisitos y normas establecidas. 6. Recepcionar, verificar y archivar documentos radicados por los usuarios, velar, hacer seguimiento de los expedientes asignados y diligenciar las acciones necesarias para dicho control. 7. Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías y guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 	QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000).	<p>La forma de pago será la siguiente:</p> <p>Un primer pago a treinta (30) de abril por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.700.000) y un último pago a treinta (30) de septiembre de 2025 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.700.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC."</p>	<p>BRIGITTE ANDREA QUINTERO GRANADOS C.C. No</p> <p>1.129.568.076</p> <p>Cargo: Asesor de Despacho Oficina de Hábitat - Secretaria Distrital de Planeación</p>	Treinta (30) de septiembre de 2025.

Anexo contratistas

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR	PLAZO
		<p>8. Socializar e informar a la comunidad objeto de estudio, el programa que se presentará y ejecutará en su sector.</p> <p>9. Recibir al inicio del contrato y entregar a la finalización de éste los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones.</p> <p>10. Llevar inventario documental de los archivos y producción documental de la Oficina de Hábitat.</p> <p>11. Brindar apoyo a los funcionarios de la oficina de hábitat de la secretaria Distrital de planeación cuando sea necesario en asuntos operativos y administrativos.</p> <p>12. Elaborar informes consolidados con la información recolectada y procesada acorde con los proyectos manejados por la Oficina de Hábitat.</p> <p>13. Proyectar respuestas a PQRS relacionados con los programas y proyectos manejados por la Oficina de Hábitat.</p> <p>14. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación.</p>				

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR	PLAZO
1	Ingeniero(a) Civil con experiencia general en entidades públicas o privadas de diecinueve (19) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Alistar la información de campo y oficina según solicitud e Investigar por medio de bases digitales la acción que se requiere para adelantar el proyecto de titulación de predios. 2. Recolectar información física, económica, ambiental, social y/o jurídica de los predios o sectores establecidos para los proyectos de titulación de predios, legalización urbanística, mejoramientos de vivienda, y en general de los programas y proyectos manejados por la Oficina de Hábitat. 3. Brindar asesoría requerida por los usuarios, acerca de los programas, proyectos, trámites y servicios que ofrece la Oficina de Hábitat. 4. Digitalizar la información física, económica, ambiental y social relacionada con los predios objeto de estudio acorde con los programas de vivienda. 5. Digitalizar planos para la actualizar las características urbanísticas, físicas o de uso económico del predio objeto de estudio según el programa de vivienda. 6. Asistir a las capacitaciones, jornadas y eventos programados por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación. 7. Realizar visitas y elaborar informes del diagnóstico técnico de los predios potenciales para el ingreso a los programas que imparte la oficina de Hábitat, en cumplimiento de los requisitos y normas establecidas. 8. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación. 	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$22.800.000).	<p>La forma de pago será la siguiente:</p> <p>Un primer pago a treinta (30) de abril por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.800.000), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) y un último pago a treinta (30) de septiembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.".</p>	YENIS PAOLA MORENO BERMUDEZ C.C. 55306050 Cargo: Profesional Especializado Dependencia: Secretaría Distrital de Planeación – Oficina Hábitat	Treinta (30) de septiembre de 2025.

Anexo contratistas

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR	PLAZO
1	Ingeniero(a) Civil con experiencia general en entidades públicas o privadas de doce (12) meses.	<ol style="list-style-type: none"> Revisar, actualizar, organizar los expedientes referentes al proyecto de titulación. Alistar la información de campo y oficina según solicitud e Investigar por medio de bases digitales la acción que se requiere para adelantar el proyecto de titulación de predios. Brindar asesoría requerida por los usuarios, acerca de los programas, proyectos, trámites y servicios que ofrece la Oficina de Hábitat. Digitalizar la información física, económica, ambiental y social relacionada con los predios objeto de estudio acorde con los programas de vivienda. Asistir a capacitaciones, jornadas y eventos programados por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación. Socializar e informar a la comunidad objeto de estudio, el programa que se presentará y ejecutará en su sector. Recibir al inicio del contrato y entregar a la finalización de éste los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones. Atender las inquietudes de la comunidad en general, en los temas relacionados con los trámites y servicios que ofrece la Oficina de Hábitat. Brindar acompañamiento a los funcionarios de la oficina de hábitat de la secretaria Distrital de planeación cuando sea necesario en asuntos operativos y administrativos. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación. 	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$18.000.000).	<p>La forma de pago será la siguiente:</p> <p>Un primer pago a treinta (30) de abril por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.200.000) y un último pago a treinta (30) de septiembre de 2025 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC."</p>	<p>YENIS PAOLA MORENO BERMUDEZ</p> <p>C.C. 55306050</p> <p>Cargo: Profesional Especializado</p> <p>Dependencia: Secretaría Distrital de Planeación – Oficina Hábitat</p>	Treinta (30) de septiembre de 2025.

Anexo contratistas

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR	PLAZO
1	Ingeniero(a) Industrial con experiencia general en entidades públicas o privadas de dieciocho (18) meses.	<ol style="list-style-type: none"> Realizar la revisión de los documentos y verificación del cumplimiento de los requisitos de los hogares que se postulen para acceder al proyecto de titulación de predios fiscales. Acompañar en el seguimiento del cumplimiento de las etapas del proceso de titulación de predios fiscales. Manejo y alimentación de las bases de información relacionadas con los proyectos adelantados por el Distrito de Barranquilla y que se relacionen con el objeto del contrato. Proyectar respuestas a PQRS acordes con el objeto contractual y su conocimiento profesional. Atención de los usuarios y la comunidad en general, en los temas relacionados con los trámites y servicios que ofrece la Oficina de Hábitat. Elaborar informes consolidados con la información recolectada y procesada acorde con los proyectos manejados por la Oficina de Hábitat. Participar en ferias y reuniones a los que sea convocado por el supervisor del contrato acorde al objeto contractual. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación. 	VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$20.173.278).	La forma de pago será la siguiente: Un primer pago a treinta (30) de abril por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS m/l (\$2.173.278), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.600.000) y un último pago a treinta (30) de septiembre de 2025 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.600.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC."	INDIRA ISABEL OROZCO QUIROZ C.C. 22493056 Cargo: Profesional Universitario Dependencia: Secretaría Distrital de Planeación – Oficina Hábitat	Treinta (30) de septiembre de 2025.

Anexo contratistas

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR	PLAZO
1	Ingeniero(a) Industrial con experiencia general en entidades públicas o privadas de dieciocho (18) meses.	<ol style="list-style-type: none"> Realizar la revisión de los documentos y verificación del cumplimiento de los requisitos de los hogares que se postulen para acceder al proyecto de titulación de predios fiscales. Acompañar en el seguimiento del cumplimiento de las etapas del proceso de titulación de predios fiscales. Manejo y alimentación de las bases de información relacionadas con los proyectos adelantados por el Distrito de Barranquilla y que se relacionen con el objeto del contrato. Proyectar respuestas a PQRS acordes con el objeto contractual y su conocimiento profesional. Atención de los usuarios y la comunidad en general, en los temas relacionados con los trámites y servicios que ofrece la Oficina de Hábitat. Elaborar informes consolidados con la información recolectada y procesada acorde con los proyectos manejados por la Oficina de Hábitat. Participar en ferias y reuniones a los que sea convocado por el supervisor del contrato acorde al objeto contractual. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación. 	VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$20.173.278).	La forma de pago será la siguiente: Un primer pago a treinta (30) de abril por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS m/l (\$2.173.278), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.600.000) y un último pago a treinta (30) de septiembre de 2025 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.600.000).Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC."	INDIRA ISABEL OROZCO QUIROZ C.C. 22493056 Cargo: Profesional Universitario Dependencia: Secretaría Distrital de Planeación – Oficina Hábitat	Treinta (30) de septiembre de 2025.

Anexo contratistas

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR	PLAZO
1	Licenciado(a) Educación Prescolar con experiencia general en entidades públicas o privadas de diez (10) meses.	<ol style="list-style-type: none"> Realizar las actividades requeridas por la Oficina de Hábitat, para el desarrollo del proyecto de titulación de predios. Asesorar en la etapa de socialización y atención a la población con déficit habitacional e interesados en el proyecto de titulación. Diligenciamiento, seguimiento y control a la base de datos de visitas solicitadas por funcionarios de la Oficina Hábitat. Asesoría en la atención relacionada con los beneficiarios del proyecto de titulación de predios que fueron del resorte del extinto Fonvisocial y Banco Inmobiliario Metropolitano. Realizar y aplicar una serie de entrevistas de campo que permita la recopilación de la información necesaria sobre la percepción de la comunidad y así alistar la información de campo y oficina que servirá de base para llevar a cabo las visitas a los predios y sectores seleccionados dentro del marco de los trabajos de Legalización y Titulación de predios. Realizar barridos sectoriales para la recopilación de la información y encuentros con líderes sectoriales. Preservar y responder por los documentos que sean asignados en oficina, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación. 	QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000).	La forma de pago será la siguiente: Un primer pago a treinta (30) de abril por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.700.000) y un último pago a treinta (30) de septiembre de 2025 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.700.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC."	MARIA AUXILIADORA OLANO HOYOS C.C. 22736055 Cargo: Profesional Universitario Dependencia: Secretaría Distrital de Planeación – Oficina Hábitat	Treinta (30) de septiembre de 2025.

Anexo contratistas

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR	PLAZO
1	Licenciado(a) en recreación y deporte con experiencia general en entidades públicas o privadas de diez (10) meses.	<ol style="list-style-type: none"> Realizar las actividades requeridas por la Oficina de Hábitat, para el desarrollo del proyecto de titulación de predios. Asesorar en la etapa de socialización y atención a la población con déficit habitacional e interesados en el proyecto de titulación. Diligenciamiento, seguimiento y control a la base de datos de visitas solicitadas por funcionarios de la Oficina Hábitat. Asesoría en la atención relacionada con los beneficiarios del proyecto de titulación de predios que fueron del resorte del extinto Fonvisocial y Banco Inmobiliario Metropolitano. Realizar y aplicar una serie de entrevistas de campo que permita la recopilación de la información necesaria sobre la percepción de la comunidad y así alistar la información de campo y oficina que servirá de base para llevar a cabo las visitas a los predios y sectores seleccionados dentro del marco de los trabajos de Legalización y Titulación de predios. Realizar barridos sectoriales para la recopilación de la información y encuentros con líderes sectoriales. Preservar y responder por los documentos que sean asignados en oficina, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación. 	QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000).	La forma de pago será la siguiente: Un primer pago a treinta y uno (31) de mayo por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) y un último pago a treinta (30) de septiembre de 2025 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC."	LUIS ARTURO ESCORCIA ARRIETA C.C. 84.041.189 Cargo: Profesional Especializado Dependencia: Secretaría Distrital de Planeación – Oficina de Hábitat	Treinta (30) de septiembre de 2025.

Anexo contratistas

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR	PLAZO
1	Profesional en negocios internacionales con experiencia general en entidades públicas o privadas de dieciocho (18) meses.	<ol style="list-style-type: none"> Revisar, actualizar, organizar los expedientes referentes de los proyectos que adelanta la Oficina de Hábitat. Recolectar y digitar información física, económica, ambiental, social y/o jurídica de los predios o sectores establecidos para los programas y proyectos manejados por la Oficina de Hábitat y su digitalización. Brindar asesoría requerida por los usuarios, acerca de los programas, proyectos, trámites y servicios que ofrece la Oficina de Hábitat. Asistir y/o apoyar capacitaciones, jornadas y eventos programados por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación. Realizar visitas y elaborar informes del diagnóstico técnico de los predios potenciales para el ingreso a los programas que imparte la oficina de Hábitat, en cumplimiento de los requisitos y normas establecidas. Recepcionar, verificar y archivar documentos radicados por los usuarios, velar, hacer seguimiento de los expedientes asignados y diligenciar las acciones necesarias para dicho control. Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías y guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. Socializar e informar a la comunidad objeto de estudio, el programa que se presentará y ejecutará en su sector. 	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/L (\$21.000.000). IVA INCLUIDO.	La forma de pago será la siguiente: Un primer pago a treinta (30) de abril por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.800.000) y un último pago a treinta (30) de septiembre de 2025 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.800.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC."	YENIS PAOLA MORENO BERMUDEZ C.C. 55.306.050 Cargo: Profesional Especializado Dependencia: Secretaría Distrital de Planeación – Oficina Hábitat.	Treinta (30) de septiembre de 2025.

Anexo contratistas

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR	PLAZO
		9. Recibir al inicio del contrato y entregar a la finalización de éste los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones. 10. Llevar inventario documental de los archivos y producción documental de la Oficina de Hábitat. 11. Brindar apoyo a los funcionarios de la oficina de hábitat de la secretaría Distrital de planeación cuando sea necesario en asuntos operativos y administrativos. 12. Elaborar informes consolidados con la información recolectada y procesada acorde con los proyectos manejados por la Oficina de Hábitat. 13. Proyectar respuestas a PQRS relacionados con los programas y proyectos manejados por la Oficina de Hábitat. 14. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación				

Anexo contratistas

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR	PLAZO
1	Psicólogo(a) con experiencia general en entidades públicas o privadas de diez (10) meses.	<ol style="list-style-type: none"> Realizar las actividades requeridas por la Oficina de Hábitat, para el desarrollo del proyecto de titulación de predios. Asesorar en la etapa de socialización y atención a la población con déficit habitacional e interesados en el proyecto de titulación. Diligenciamiento, seguimiento y control a la base de datos de visitas con enfoque social solicitadas por funcionarios de la Oficina Hábitat. Asesoría en la atención relacionada con los beneficiarios del proyecto de titulación de predios que fueron del resorte del extinto Fonvisocial y Banco Inmobiliario Metropolitano. Realizar y aplicar una serie de entrevistas de campo que permita la recopilación de la información necesaria sobre la percepción de la comunidad y así alistar la información de campo y oficina que servirá de base para llevar a cabo las visitas a los predios y sectores seleccionados dentro del marco de los trabajos de Legalización y Titulación de predios. Realizar barridos sectoriales para la recopilación de la información y encuentros con líderes sectoriales. Preservar y responder por los documentos que sean asignados en oficina, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación. 	DIEZ MILLONES PESOS M/L (\$10.000.000).	<p>La forma de pago será la siguiente:</p> <p>Un primer pago a treinta (30) de abril por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000), dos (02) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$2.833.000) y un último pago a treinta y uno (31) de julio de 2025 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$2.834.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC."</p>	<p>ESTHER MERCEDES FONTALVO TERNERA</p> <p>C.C. 22.547.100</p> <p>CARGO: Profesional Especializado</p> <p>DEPENDENCIA: Secretaría Distrital de Planeación – Oficina Hábitat</p>	Treinta y uno (31) de julio de 2025.

Anexo contratistas

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR	PLAZO
1.	Psicólogo(a) con experiencia general en entidades públicas o privadas de doce (12) meses.	<ol style="list-style-type: none"> Realizar las actividades requeridas por la Oficina de Hábitat, para el desarrollo del proyecto de titulación de predios. Asesorar en la etapa de socialización y atención a la población con déficit habitacional e interesados en el proyecto de titulación. Diligenciamiento, seguimiento y control a la base de datos de visitas con enfoque social solicitadas por funcionarios de la Oficina Hábitat. Asesoría en la atención relacionada con los beneficiarios del proyecto de titulación de predios que fueron del resorte del extinto Fonvisocial y Banco Inmobiliario Metropolitano. Realizar y aplicar una serie de entrevistas de campo que permita la recopilación de la información necesaria sobre la percepción de la comunidad y así alistar la información de campo y oficina que servirá de base para llevar a cabo las visitas a los predios y sectores seleccionados dentro del marco de los trabajos de Legalización y Titulación de predios. Realizar barridos sectoriales para la recopilación de la información y encuentros con líderes sectoriales. Preservar y responder por los documentos que sean asignados en oficina, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación. 	DOCE MILLONES PESOS M/L (\$12.000.000).	La forma de pago será la siguiente: Un primer pago a treinta (30) de abril por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), dos (02) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$3.333.000) y un último pago a treinta y uno (31) de julio de 2025 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$3.334.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC."	ESTHER MERCEDES FONTALVO TERNERA C.C. 22.547.100 CARGO: Profesional Especializado DEPENDENCIA: Secretaría Distrital de Planeación – Oficina Hábitat.	Treinta y uno (31) de julio de 2025.

Anexo contratistas

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR	PLAZO
1	Arquitecto (a) con experiencia general en entidades públicas o privadas de dieciocho (18) meses.	<ol style="list-style-type: none"> Realizar las visitas técnicas asignadas y entregar los respectivos informes de los predios objeto de estudio para iniciar el proyecto de titulación y de revocatorias. Así mismo, las visitas dentro de las actuaciones administrativas adelantadas en virtud de las solicitudes de revocatorias y/o correcciones de las resoluciones expedidas por el extinto Banco Inmobiliario Metropolitano BIM. Brindar atención a los funcionarios de la Oficina de Hábitat con el trámite de solicitudes escritas y verbales en atención a público sobre asuntos de su competencia, para dar respuesta a las solicitudes y consultas de la comunidad en los temas referentes titulación de predios. Asesorar técnicamente en los procesos requeridos por la Oficina de Hábitat. Asesorar en actividades organizadas por la Oficina de Hábitat y/o la Secretaría Distrital de Planeación, en relación al proyecto de titulación de predios Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación. 	VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/L (\$21.000.000).	La forma de pago será la siguiente: Un primer pago a treinta (30) de abril por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.800.000) y un último pago a treinta (30) de septiembre de 2025 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.800.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC."	YENIS PAOLA MORENO BERMUDEZ C.C. 55.306.050 Cargo: Profesional Especializado Dependencia: Secretaría Distrital de Planeación – Oficina Hábitat.	Treinta (30) de septiembre de 2025.